
La construcción del proyecto social de la revolución mexicana

Mario Aldana Rendón
Universidad de Guadalajara

El horizonte ideológico de la revolución mexicana, a diferencia de las revoluciones rusa y china, tiene al liberalismo como marco de referencia de sus principales postulados, sin aspirar por lo tanto, a una radical modificación de la estructura económica y social del país.

Mientras rusos y chinos a partir de un partido político de orientación marxista y liderazgos fuertes apoyados en estructuras partidistas de base popular, lucharon por derrumbar el viejo régimen y establecer las bases de una sociedad socialista, los líderes de la revolución mexicana se plantearon metas mucho más modestas, pues ni el socialismo ni el marxismo como expresión ideológica de clase, tuvieron influencia determinante en la orientación ideológica del movimiento.

En la revolución mexicana se expresan de manera clara, múltiples demandas de México diferentes y contradictorios que reflejan las profundas desigualdades regionales que el viejo régimen colonial había constituido, las cuales hicieron crisis hacia finales del porfiriato, dando lugar a tres grandes revoluciones o rebeliones sociales, a una gran contrarrevolución o un movimiento alterno, y múltiples movimientos locales y regionales, que expresaban otros tantos conflictos que se movían en la periferia de las grandes columnas de la revolución.

Una revolución surgió en el norte, dirigida por las élites económicas provinciales encabezadas por Francisco I. Madero, y se planteó el fin del gobierno de un solo hombre y el rescate de la política y del poder por los ciudadanos a través de elecciones libres y democráticas. En el norte nació también la segunda oleada revolucionaria a la muerte de Madero en febrero de 1913, encabezada por el hacendado Venustiano Carranza, quien sin renunciar a los postulados democráticos del maderismo, le dio al movimiento una orientación liberal, nacionalista y anticlerical.

En el sur de México, donde predominaba la comunidad indígena sujeta a cacicazgos terribles, se desarrolló una rebelión esencialmente agraria, cuyos actores principales fueron los pueblos y comunidades indígenas dispuestos a recuperar las propiedades que los hacendados les habían arrebatado. Este movimiento preponderantemente de tipo regional, careció de un proyecto nacional y se alimentó de la evocación nostálgica de los pueblos, no sólo para recuperar sus tierras, sino también sus usos y costumbres, esperando recrear un pasado idílico arrebatado por sus explotadores.

Otra revolución emergió de las organizaciones de lucha de la clase obrera, sobre todo en la ciudad de México y los principales centros industriales del país, cuyo liderazgo estuvo encabezado por la Casa del Obrero Mundial en 1916, en contra del gobierno de Carranza. No obstante, del radicalismo de este movimiento, sus líderes no pretendieron jamás instalar una sociedad socialista, sino una sociedad bajo los postulados del anarquismo sindicalista, libre, por lo tanto, de todo tipo de dominación contraria a la libertad individual. Pretendían una sociedad basada en la libre asociación de los trabajadores para producir y consumir. Esta revolución obrera aspiraba a la construcción de una sociedad libre de toda dominación: sin Estado, sin capitalismo y sin dominio de ninguna religión.

Finalmente, en el centro occidente del país, de manera especial en el estado de Jalisco, surgió

un movimiento que pretendió convertirse en una alternativa a los movimientos armados que surgían por todo el territorio, con la pretensión de construir una sociedad basada en la doctrina social católica, movimiento que fue considerado en su momento como una contrarrevolución conservadora.

No fueron el Plan de San Luis, ni el Plan de Guadalupe, ni siquiera el Plan de Ayala, las fuentes ideológicas que sustentaron el pensamiento social de la revolución mexicana, sino el Programa del Partido Liberal Mexicano publicado en 1906 por el grupo de intelectuales revolucionarios que encabezaba Ricardo Flores Magón.

En el Programa, los magonistas llamaban al pueblo a luchar contra el gobierno de Porfirio Díaz y proponían una serie de reformas como la supresión de la reelección presidencial y de los gobernadores de los estados; el predominio de la escuela laica oficial y la supresión de las escuelas del clero; la jornada laboral de ocho horas; salario mínimo; reglamentación del trabajo doméstico; mejores condiciones de higiene laboral e indemnización por accidentes; pago del salario en moneda corriente, no en vales y fichas impuestas por los patrones; anulación de las deudas de los peones; y abolición de las tiendas de raya, entre muchas otras.

Esta propuesta magonista tuvo un gran impacto entre la clase obrera, sobre todo entre mineros y trabajadores del norte del país y, con el tiempo, fue convirtiéndose en el marco ideológico político de muchos revolucionarios del bando constitucionalista. De esta manera, conforme el ejército constitucionalista avanzaba hacia la ciudad de Guadalajara, se entrelazaron los ideales magonistas con el modelo insurreccional sonorenses, basado en el control estatal del movimiento armado y el alejamiento de las tropas del contexto social.¹

A partir del mes de mayo de 1914, las tropas constitucionalistas comandadas por los generales Álvaro Obregón y el tapatío Manuel Macario Diéguez iniciaron su avance desde la ciudad de Tepic

1. Respecto del modelo insurreccional sonorenses, véase: Héctor Aguilar Camín. "Los jefes sonorenses de la revolución". *Caudillos y campesinos en la revolución mexicana*. David A. Brading (coord.). México: FCE, 1995, pp. 125-160.

2. Laura O'Dogherty Madrazo. *De urnas y sotanas. El Partido Católico Nacional en Jalisco*. México: Conaculta, 2001, p. 87.

3. *Ibid.*, p. 89.

hacia el territorio jalisciense. Estaba por darse una confrontación ideológica cultural de dos proyectos de sociedad antagónicos en todos los sentidos.

En efecto, el estado de Jalisco desde 1912 era gobernado por el Partido Católico Nacional (PCN) que postulaba una reforma social basada en los principios del catolicismo, la cual defendía el derecho de propiedad privada como un derecho natural; proponía la cooperación armoniosa entre patrones y trabajadores, el rechazo a la vía revolucionaria para resolver los problemas del campo, la caridad hacia los pobres y la resignación de éstos para “como Jesucristo vivir la pobreza con virtud”.² El PCN consideraba que la sociedad mexicana vivía un proceso de degradación moral a causa del modernismo liberal y, por lo tanto, era indispensable abolir las Leyes de Reforma que limitaban los derechos de la Iglesia católica; declarar la vigencia de la libertad de educación para impartir enseñanza religiosa; y restaurar a la Iglesia todas las propiedades que los liberales le habían expropiado.³ Ante el gran apoyo social que los jaliscienses expresaban a los postulados del PCN, la revolución que venía del norte enfrentaría grandes retos para lograr su arraigo entre la población.

El 7 de julio de 1914, las fuerzas huertistas que intentaron detener el avance revolucionario en la Hacienda de Orendáin fueron completamente derrotadas, y al día siguiente, las fuerzas constitucionalistas tomaron Guadalajara. El general Obregón antes de continuar la campaña militar contra el huertismo en Colima, impuso un préstamo extraordinario por la cantidad de cinco millones de pesos sobre bienes inmuebles, capitales impuestos, giros mercantiles, industriales y empresas bancarias, que fueron asignados por cuota a empresas y capitalistas, quienes debían cubrir de inmediato la mitad del monto señalado y el resto, en un plazo no mayor de treinta días.

Obregón nombró al coronel e ingeniero Amado Aguirre, quien se había incorporado a los constitucionalistas en Etzatlán, encargado de realizar

el cobro de dicho préstamo, tarea que realizó sin miramiento alguno provocando el recelo de la población que lo señaló como ateo y jacobino por la rudeza con la que intervenía joyas y dinero del clero. Aguirre cumplió con eficiencia su cometido y cuando Obregón se disponía a continuar su marcha hacia la ciudad de México, ya se habían recaudado casi tres millones de pesos.

Manuel M. Diéguez por su parte, quien desde el 12 de junio –y por ser oriundo de Jalisco– había sido nombrado gobernador del estado por Carranza, intentaba poner en marcha su administración ante el acoso soterrado del clero y los miembros del disuelto PCN. Diéguez, tapatío nacido en 1874, frisaba los veinte años cuando partió al norte del país en busca de mejores oportunidades laborales. Instalado finalmente en el mineral de Cananea, Sonora, por su educación y conocimiento del inglés se convirtió en el principal interlocutor de los trabajadores mexicanos y la empresa minera norteamericana, incursionando después en la masonería local y en la magonista Unión Liberal Humanidad de la que fue su fundador. Comprometido con la lucha obrera, el 2 de junio de 1906 asumió el liderazgo de los mineros mexicanos que protestaban contra las condiciones de explotación laboral, lo que desembocó en una violenta represión y el encarcelamiento de Diéguez y su compañero Esteban Baca Calderón. Pasó varios años en la cárcel de San Juan de Ulúa hasta que el gobierno de Madero decretó la libertad de los detenidos. De regreso a Cananea fue electo presidente municipal, y a la muerte de Madero fue de los primeros en levantarse en armas en contra de Victoriano Huerta, al frente de un batallón de mineros. Ahora se enfrentaba a sus demonios del pasado.

El primer gran problema del gobierno de Diéguez fue encontrar los elementos comprometidos con la revolución que desearan participar en la administración, lo que no fue nada fácil, porque los constitucionalistas fueron vistos con recelo por la población y por la soterrada obstrucción que realizaba la Iglesia en contra de las nuevas autoridades.

4. Mario Aldana Rendón. *Jalisco desde la revolución*. T. 1: Del Reyismo al nuevo orden constitucional, 1910-1917. México: Gobierno de Jalisco-Universidad de Guadalajara, 1987, pp. 224-225.

5. *Ibid.*, p. 225.

De entrada, Diéguez ordenó la disolución de los poderes Legislativo y Judicial e inició la renovación de los funcionarios estatales y municipales, lo que generó una importante escasez de recursos humanos en todos los niveles de la administración pública. Los aspirantes a ocupar esos cargos vacantes tenían que jurar públicamente, tanto la Constitución federal de 1857 como la particular del estado, pero apenas realizaban este compromiso, los nuevos funcionarios eran acosados por la Iglesia, y desde el púlpito y el confesionario, los sacerdotes les amonestaban y les exigían que se retractaran del juramento so pena de ser excomulgados.⁴ Por ello Diéguez expidió, el 17 de agosto de 1914, el decreto número 15 que imponía penas de seis meses de arresto y multas de 100 a mil pesos, a todo aquel funcionario que habiendo jurado la Constitución “ocurriere ante los ministros de cualquier religión a retractarse de haber protestado, sea verbalmente o por escrito”. Los mismos castigos serían aplicados a quienes antes de tomar posesión de un cargo público “se hubiesen comprometido ante cualquier ministro de la Iglesia a promover la derogación de alguna ley o desobedecerla”.⁵

En su búsqueda de aliados, Diéguez no dudó en ponerse de parte de los obreros en sus demandas por mejores salarios y condiciones laborales. Las huelgas ya no fueron reprimidas y los movimientos de protesta de los trabajadores, por primera vez, tenían en el gobierno estatal un aliado de su lucha. Sindicalistas como Esteban Loera, Manuel Hernández y Hernández, Luis C. Medina Casillas, Margarito Figueroa y Justo González, entre otros, contaron con el espacio y el apoyo de Diéguez para establecer las bases de un movimiento obrero independiente y combativo.

Otra fuente de reclutamiento de funcionarios fue la masonería, con la que Diéguez se había identificado desde su residencia en Cananea. No obstante las diferencias entre las diversas logias jaliscienses y las posturas francamente conservadoras de algunas de ellas, Diéguez apeló a la lealtad de la hermandad para

abrir sus puertas a todo masón que quisiera colaborar en su gobierno, lo que generó una profunda renovación de cuadros más comprometidos con la revolución. De su seno salieron gran parte de los funcionarios públicos de primer nivel, y tan sólo en su Estado Mayor se incorporaron jóvenes brillantes que llegaron a jugar un papel destacado en la política y en la cultura nacional, como Sebastián Allende, Manuel Álvarez del Castillo, Juan de Dios Robledo, José I. Manzano, Arturo Bouquet, Jesús Abitia y David Alfaro Siqueiros, entre muchos más.

Se incorporó también un numeroso grupo de profesionistas, médicos, ingenieros, abogados y maestros sobre todo, así como jóvenes que con Diéguez tuvieron su primera oportunidad en la política como el profesor Basilio Vadillo y el periodista José Guadalupe Zuno Hernández. El mundo de la nueva cultura revolucionaria se enriqueció con la presencia de personajes como Ixca Farías, el músico José Rolón, el poeta Jesús J. Soto, y tampoco faltaron empresarios como Manuel Fernández Somellera, Eduardo Collignon y Jesús Álvarez del Castillo, futuro dueño del periódico *El Informador*, por mencionar algunos.

Muy pocas mujeres jaliscienses participaron en el movimiento revolucionario; algunas fueron soldaderas, otras espías o enfermeras; pero la gran mayoría fueron contrarias al movimiento en virtud del tradicional conservadurismo jalisciense. Solamente la profesora Atala Apodaca, la única mujer entonces admitida en la masonería, destacó por su labor intelectual y formativa a favor de la revolución. Al frente de la Liga de Amigos del Pueblo, la profesora Apodaca se movilizó en los barrios obreros y populares de Guadalajara explicando, bajo el formato de sociodramas, las ventajas de la revolución para las clases trabajadoras, logrando ganar una base de apoyo popular muy importante para el gobierno de Diéguez.

Con la administración funcionando, Diéguez buscó atender las cuestiones más apremiantes del momento: la especulación y carestía de alimentos,

y las miserables condiciones de los trabajadores del campo. A los comerciantes les impuso multas de cinco mil pesos a todos aquellos que alteraran los precios de manera exagerada, pero el problema subsistió durante largo tiempo, dadas las graves afectaciones que había sufrido la estructura productiva del campo con la revolución.

La situación de los trabajadores, por su parte, molestaba la conciencia social de Diéguez, quien ante las reiteradas quejas que llegaban a su oficina describiendo las precarias condiciones salariales de los peones en las haciendas, ordenó a los presidentes municipales que le enviaran informes sobre las condiciones del trabajo y los salarios de los trabajadores del campo. Las respuestas empezaron a llegar a partir del mes de septiembre y confirmaban la triste realidad que agobiaba a los campesinos jaliscienses: apenas unos cuantos percibían salarios de 50 a 60 centavos diarios, en tanto que la gran mayoría no ganaba más de 40 centavos por jornada.

Para Diéguez la situación era intolerable, por lo que decidió reglamentar las condiciones laborales y proteger el salario de las clases trabajadoras. El primer paso fue la Ley de Descanso Obligatorio, promulgada el 2 de septiembre, la que fijó las reglas generales

para que los domingos y en los días de la Patria no se trabaje a ninguna hora: aunque exceptuando prudentemente aquellos casos en que los intereses públicos o sociales pudieran verse perjudicados como sucedería con la suspensión de los servicios de telégrafos, teléfonos, restaurantes, boticas, centros de recreo, etc.⁶

Ante la inminente ruptura con el general Villa, Diéguez al igual que todos los generales constitucionalistas fueron convocados por Carranza a la ciudad de México, con el fin de analizar la crítica situación que se presentaba, por lo que le correspondió al licenciado Manuel Aguirre Berlanga, en su calidad de gobernador sustituto, promulgar el 7 de octubre

6. Manuel M. Diéguez. "Informe rendido el 1° de febrero de 1919 a la xxxviª Legislatura del Estado, por el C. Gobernador Constitucional Gral. ..." *Manuel M. Diéguez y el constitucionalismo en Jalisco*. Est. preliminar y selec. de Mario Aldana Rendón. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1986, p. 30.

de 1914, el decreto 39, la primera Ley del Trabajo en Jalisco por un gobierno surgido de la revolución.

El decreto señala de manera preponderante lo siguiente:

(Art. 1º) El salario mínimo en los lugares en que se suministre remuneración complementaria, como habitación, combustible, agua y pasto, será de 50 centavos diarios; (Art. 2º) En donde el jornalero pague la renta de los servicios anteriores, el jornal será de un peso diario; (Art. 4º) En las minas, el salario será de 1.25 pesos diarios; (Art. 5º) Los salarios mayores que se estuvieran pagando, no podrán ser reducidos; (Art. 7º) Los jornaleros tendrán una hora para comer; (Art. 8º) Los salarios se pagarán en moneda de curso legal y las tiendas de raya quedarán suprimidas; (Art. 12) Los salarios de los trabajadores no podrán ser embargados; (Art. 14) En las tierras de temporal, el mediero se quedará con tres cuartas partes de la cosecha, y en las de riego con la mitad.⁷

En el horizonte ideológico de Manuel M. Diéguez influenciado por su militancia magonista, la educación y la emancipación cultural de la sociedad eran una tarea prioritaria, sobre todo en Jalisco, donde predominaba lo que Barry Carr denominó “la alianza conservadora”⁸ entre la Iglesia y el pueblo, sostenida en un poderoso aparato educativo controlado por la Iglesia desde los tiempos coloniales. Para desmontar dicha estructura era indispensable que el Estado, a partir de una orientación laica del proceso educativo, se convirtiera en el conductor de la liberación cultural de las nuevas generaciones de jaliscienses, y con ese objetivo en mente promulgó el 4 de septiembre de 1914, el decreto 24 que declara

de interés público la instrucción primaria en el Estado, facultando al Gobierno para que intervenga por medio de sus inspectores en todos los centros educativos: fija el laicismo como base ineludible de la educación popular, estableciendo, para que la iniciativa privada no burle las justificadas restricciones que esta necesaria medida entraña, que las escuelas particulares sólo podrán abrirse al público previa incorporación a las oficiales; determina

7. Aldana Rendón, *op. cit.*, p. 232.

8. Barry Carr. “La peculiaridad del norte mexicano, 1880-1927. Ensayo de interpretación”. *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México, vol. xxii, núm. 87, enero-marzo de 1973, p. 323.

9. Diéguez, *op. cit.* p. 22.

que las Profesionales deben estar exclusivamente a cargo del Gobierno, exceptuando mientras se dictan las medidas relativas a su organización, la Escuela Libre de Ingenieros, y suprime, por último, por razones de seguridad pública, las instituciones clericales llamadas seminarios conciliares ...⁹

Durante los primeros meses de su gobierno, Diéguez no escatimó los recursos necesarios para mejorar las condiciones de la educación pública a pesar de las dificultades financieras que sufría la economía nacional. Primero despidió a un gran número de maestras, sobre todo porque después de haber jurado la Constitución se retractaron ante un ministro de culto; los que permanecieron en sus plazas vieron aumentar 20% sus salarios en el mes de octubre de 1914. Se aumentaron las plazas de maestros, se renovaron los programas de estudios de la Escuela de Artes y Oficios y de la Escuela Comercial e Industrial para Señoritas, y a lo largo de la administración, la educación se convirtió en el gasto social más importante.

Conforme los constitucionalistas recuperaban territorios que estuvieron bajo el control de villistas y zapatistas, los gobernadores designados por Carranza impulsaron diferentes reformas a partir de algunos principios básicos, de los que fue surgiendo el proyecto inicial de reformas revolucionarias, que en algunos casos, llegaron a convertirse en antecedentes directos de la Constitución de 1917.

Los gobernadores constitucionalistas fueron los ejecutores directos de la destrucción del viejo régimen político—su primera acción fue desaparecer las odiadas jefaturas políticas—, pero a pesar de alguna retórica radical, como la de Salvador Alvarado en Yucatán, estos actores en ningún momento se propusieron destruir el sistema capitalista e instalar un Estado obrero socialista. Bajo el modelo implementado en Sonora, los gobernadores constitucionalistas se convirtieron en administradores de la revolución a partir de una alianza con las clases medias y populares de cada región.

Los resultados, sin embargo, dependieron de variantes regionales que aceleraron o entorpecieron el impulso reformista; por ejemplo, en Sonora la revolución contó desde el principio con grandes simpatías entre la población; en Yucatán, el gobierno debió establecer una alianza con los campesinos en contra de las élites caciquiles de la región, en tanto que en Jalisco, el gobierno de Manuel Diéguez debió realizar grandes esfuerzos para conformar una alianza de clase media con los trabajadores y las comunidades indígenas, con el fin de contrarrestar las resistencias de los actores y grupos políticos del viejo régimen y del recién disuelto PCN.

Para difundir las nuevas ideas sociales que alentaba el movimiento revolucionario, no faltaron talentosos difusores que buscaban comprometer a las masas con el proyecto revolucionario. En Jalisco, el grupo Amigos del Pueblo, dirigido por la maestra Atala Apodaca, al igual que Modesto Rolland, Mario Calvino y Gregorio Torres Quintero en Yucatán, y el profesor Luis G. Monzón en Sonora, son ejemplos de profundo activismo dirigido a la movilización de las masas, sobre todo de la clase obrera y los sectores populares de la población a favor del constitucionalismo y de la revolución.

No obstante, el principal golpe que los gobernadores propinaron al viejo régimen fue la construcción de nuevos modelos educativos cuyo propósito era sacar de las “cavernas cavernícolas” a la población y conducirla al progreso científico, material e intelectual. Con algunas variantes, en la mayoría de los estados se implementó la educación laica, gratuita y obligatoria. En Jalisco, el profesor Abel Ayala, conductor de la reforma educativa, propuso la adopción del método Montessori que privilegiaba la libertad y el razonamiento científico de los alumnos; en Sonora se implementó la educación racional basada en la doctrina racionalista del anarquista español Francisco Ferrer, con una orientación abiertamente anticlerical; en tanto que en Yucatán, aunque sustentada en el método

Montessori, la educación se orientó hacia la formación política de los estudiantes.

De esta manera, entre 1914 y 1916, los gobernadores constitucionalistas cerraron las escuelas religiosas y los seminarios, y expulsaron a los sacerdotes extranjeros del territorio estatal; construyeron escuelas urbanas, algunas magníficas, crearon escuelas normales para la formación de los nuevos maestros, aumentaron los salarios de los profesores y se difundieron las bibliotecas públicas y las escuelas primarias para adultos.

El gobernador Manuel M. Diéguez, en su último informe de gobierno, no pudo ocultar la satisfacción que sentía por el impulso que había destinado al proceso educativo, tarea a la que destinaba casi 40% del presupuesto estatal. En su mensaje destaca que

La poderosa influencia de la educación de la Revolución Constitucionalista se ha manifestado innovadora y democrática en los campos fecundos de la educación popular, principalmente en los dominios de la escuela primaria, que es donde germinan y crecen las ideas humanitarias y los sentimientos de igualdad y confraternidad que al trascurso del tiempo habrán de unir las voluntades de los mexicanos para cimentar en definitiva, dentro del verdadero concepto del patriotismo, una nacionalidad fuerte, activa e indestructible, al amparo del orden, la armonía y el equilibrio de todas las tendencias sociales.¹⁰

10. Diéguez, *op. cit.*, p. 21.

Además de educar, el gobierno tenía el compromiso de hacer llegar la cultura a todos los ámbitos de la sociedad; por ello, el general Diéguez alentó la fundación del Museo del Estado y de la Biblioteca Pública, impulsando además las actividades artísticas y musicales de creadores locales como José Rolón y sus discípulos Ramón Serratos y Luis de la Torre.

No obstante al afán modernizador que les animaba, los gobernadores constitucionalistas mantuvieron ante las masas la típica actitud paternalista del régimen porfirista y, como buenos padres preocupados por sus hijos, pretendieron liberarlos de los vicios a través de diferentes leyes moralizantes que reflejaban una

mojigatería autoritaria. Ante la certeza de que las masas populares por sí mismas no podrían redimirse, consideraron necesaria la acción firme del Estado para su conducción hacia una vida ausente de vicios y dependencias. Al respecto en su último informe de gobierno, Manuel M. Diéguez señala:

El gobierno a mi cargo, ha dictado leyes de tendencia moralizadora, como la que contiene el Decreto 67, que impone severas penas a las autoridades que toleren, encubran o fomenten los juegos de azar; la que prohibió las corridas de toros, espectáculo en mi concepto inculto y sanguinario, que lejos de ser una escuela educadora del valor, constituye una de esas diversiones salvajes por excelencia, en que se relajan los más nobles sentimientos y se pervierten los mejores instintos de la juventud; y la que informa el Decreto 74, conocido dentro y fuera del estado con el nombre de Ley Aguirre Berlanga, que fue un golpe de muerte asestado al más pernicioso y degradante de los vicios, el alcoholismo...¹¹

Legislaciones similares se expidieron en Yucatán y en Sonora, donde los gobernadores Salvador Alvarado y Plutarco Elías Calles¹² consideraron que el alcoholismo era una de las causas más importantes de la decadencia moral de la sociedad mexicana. Este afán paternalista dio pie, algunos años después, a la consolidación del populismo como forma de gobierno y la conducción de las masas por parte del Estado, ante la supuesta incapacidad de éstas para labrarse su propio destino.

Las estrategias políticas de los gobiernos estatales en el periodo preconstitucional fueron diferentes, en función de las condiciones de desarrollo económico y social heredados del viejo régimen y en función indudablemente de la orientación ideológica de cada gobernante. Las condiciones y los liderazgos de Sonora y Yucatán con Calles y Alvarado a la cabeza, permitieron la conjunción de movimientos radicales anticlericales y la movilización de las masas a favor de la revolución; en tanto que en Jalisco, ante la presencia de una fuerte oposición conservadora y clerical, Diéguez privilegió una moderada apertura democrática

11. *Ibid.*, p. 10.

12. Plutarco Elías Calles había sido cantinero y bebedor asiduo. Véase *Plutarco Elías Calles. Pensamiento político y social*. Pról., selec. y notas de Carlos Macías. México: SEP-INAH, 1992, p. 43.

que permitió la multiplicidad ideológica sobre todo en el ámbito electoral, favoreciendo así el rescate político del conservadurismo jalisciense en vez de imponerle la represión abierta, como sucedió en otros estados de la república.

Desde perspectivas diferentes pero cobijadas bajo el mismo horizonte ideológico, los gobernantes constitucionalistas fueron implementando una serie de leyes y decretos tendientes a derrumbar las estructuras del viejo régimen, abriendo espacios también, para una legislación de corte social que recogía en parte las demandas más importantes de la clase obrera y de los campesinos. Esta legislación preconstitucional en los estados, sin duda alguna, fue un referente importante de las reformas constitucionales de 1917; en un principio como afirmaba Diéguez, las tropas revolucionarias ingresaron a Guadalajara “trayendo entre sus manos un fulgor, el de la bayoneta, y en sus frentes otro fulgor, el del ensueño, y de la esperanza”.¹³

13. Diéguez, *op. cit.*, pp. 30-31.